## VISTO:

El Contrato celebrado con Patricia DREISE, y

## **CONSIDERANDO:**

Que Patricia DREISE, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Guitarra, en el Centro Cultural La Estación, dependiente de la Subdirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, con Patricia DREISE, D.N.I. Nº 23.696.625, domiciliada en calle Estrada Nº 596 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Trece Mil Seiscientos (\$ 13.600,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, y la Subdirección de Cultura y Juventud, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.